

INFORME	Página 1 de 3
---------	---------------

Nº 01409-OAF/UABT/2022

Α	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO Nº 011-2022/OSIPTEL DEL PERIODO 23.08.2022 AL 22.09.2022
FECHA	:	24 de octubre de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA







INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 011-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", suscrito con el contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 22.02.2022, se suscribió el Contrato Nº 011-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 23 de febrero del 2022.
- 1.2 Con fecha 24.10.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00810-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 011-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00810-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 23.08.2022 al 22.09.2022
- Fecha máxima para presentar el informe: 29.09.2022
- Fecha que presentó el informe: 05.10.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 06 días
- Fecha de observación del informe: 20.10.2022
- Fecha máxima para presentar subsanación del informe: 24.10.2022
- Fecha que presentó subsanación del informe: 20.10.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la subsanación de informe: 00 días
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual =1% de s/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la penalidad X 06 días =S/60.00







INFORME Página 3 de 3

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 Se deja sin efecto el Informe N° 1338-OAF/UABT/2022
- 3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.3 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 23.08.2022 al 22.09.2022, asciende a la suma de S/60.00 (Sesenta con 00/100 Soles).

Atentamente,



